RESOLUCION G.A.P. Nº 1060/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2022 "REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES– ID Nº 414038.-

Ciudad del Este, 30 de mayo de 2022.-

VISTO: La Resolución Nº 637/2022 de fecha 06 de Abril de 2022, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 638/2022 de fecha 06 de marzo de 2022, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 637/2022 de fecha 06 de abril de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 10 de mayo siendo las 8:00 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2022 "LA REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES – ID Nº 414038**
Que, El Comité de Evaluación, integrado por, **El Abg. Juan Carlos Pinazo Jefatura De Gabinete, Secretario de Prensa Lic Celso Figueredo, y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de obra, Lic. , Clide Mereles** realiza las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según Acta la participación de las siguientes firmas:*

OFERTAS PRESENTADAS	PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	748.397.061
ITINERA S.A.	854.996.788
GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA	691.069.508

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 30/2022 de fecha 30 de mayo del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 27 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **CONSTRUCTORA DOS HREMANOS, Del Arquitecto Diego Guillermo Franco Vargas, con. R.U.C. Nº4013685-0,** Cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Concurso de Ofertas Nº 08/2022 - (PAC Nº 414038)**, convocado para la ejecución de **REMODELACION Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL DE LOS**

GOBERNACION DE ALTO PARANA

CEDRALES-ID Nº 414.038, ***por la Suma de Gs. 748.397.061(Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones, trescientos noventa y seis mil, sesenta y uno) – IVA incluido. -***

EMPRESA	OBRA:	MONTO TOTAL OFERTADO
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	REMODELACION DEL PALACETE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES	748.397.061

6.3. ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.

6.4. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº2992/2019 en el Art. 07º - inc. i)** y Recepcionar los documentos de los adjudicados que deberán presentar al momento de la firma del contrato. -

6

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná